

La ventana de las voces

Consejos prácticos del idioma español y temas conexos

Ortografía de los signos de interrogación y exclamación

A diferencia de lo que ocurre en otras lenguas, los signos de interrogación y exclamación son signos dobles en español, como los paréntesis o los corchetes. Por tanto, es incorrecto prescindir del signo de apertura en los enunciados interrogativos o exclamativos:

¿Quién le ha llamado? (no *Quién le ha llamado?*).

¡Qué prisa tienes! (no *Qué prisa tienes!*).

Por otra parte, después del signo de cierre de interrogación o exclamación se puede escribir cualquier signo de puntuación salvo el punto:

¡Ah!, olvidaba darte esto.

¿Han terminado ya de preparar la mesa?

—¿Qué vamos a comer? —preguntó.

Cuando los signos de cierre (? !) constituyen el final del enunciado, la palabra que sigue se escribe con mayúscula inicial.

¿Dónde está el restaurante? Olvidé mirarlo en la guía.

¡Qué frío! Coge el abrigo y la bufanda.

<http://www.rae.es/consultas/ortografia-de-los-signos-de-interrogacion-y-exclamacion>

Tomado de internet el 24/1/2017